

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

5 - 2 0 0 5
ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. EJERCICIO FISCAL 2005
GUATEMALA, - 6 MAYO 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO::

Que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, solicita que mediante transferencia de asignaciones se incluyan recursos con fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", con el propósito de contar con los recursos necesarios que le permitan cumplir con los compromisos contraídos con el convenio de préstamo BIRF-7169-GU "Segundo Proyecto de Caminos Rurales y Carreteras Principales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 159, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183., incisos e) y q); y lo que preceptúa el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
20	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro <i>Total:</i>	52		7,000,000	
06			52		7,000,000
				<u>7,000,000</u>	<u>7,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos

52-403-0032 Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase BIRF-7169-GU

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>7,000,000</u>	<u>7,000,000</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>7,000,000</u>	
Componentes de Inversión	<u>7,000,000</u>	
Categoría Programática "Proyecto"	7,000,000	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		<u>7,000,000</u>
Componente de Inversión		<u>7,000,000</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		7,000,000

ARTICULO 2. La transferencia presupuestaria por valor de **SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.7,000,000)** contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,



[Signature]
OSCAR BERGER



[Signature]
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



EL MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

[Signature]
Eduardo Castillo Arroyo
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

